



FASE 2 **SOTO DEL REAL:** **TODAS LAS** **RESPUESTAS**

#VIVESOTO

Modificado el 8 de junio de 2020

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y ESTÁ SUJETO A
MODIFICACIONES PERMANENTES SEGÚN NUEVAS NORMATIVAS**

ÍNDICE

Haz click sobre el área que deseas conocer:

1. [Espectáculos culturales](#)
2. [Casa de la Cultura](#)
3. [Biblioteca](#)
4. [Ayuntamiento Soto del Real](#)
5. [Turismo y naturaleza](#)
6. [Negocios, comercios y mercadillo](#)
7. [Hostelería: bares, restaurantes y terrazas](#)
8. [Movilidad: vehículos, transporte público y segundas residencias](#)
9. [Lugares de culto y celebración de bodas](#)
10. [Cementerio, velatorios y entierros](#)
11. [Practicar deporte](#)
12. [Piscina y Gimnasio municipal](#)
13. [Instalaciones deportivas en Soto del Real](#)
14. [Punto limpio, vertedero de podas y recogida de muebles a domicilio](#)
15. [Juventud: Casa de la Juventud, refugio La Rodela, Radio Soto](#)
16. [Campamentos de verano](#)
17. [Reformas en viviendas](#)
18. [Trabajo: priorizar el teletrabajo](#)
19. [Oficina Policía Local](#)
20. [Empleo y desarrollo local](#)
21. [Servicios Sociales](#)

La Comunidad de Madrid, y Soto del Real, han entrado en la Fase 2 de la desescalada hacia la nueva normalidad tras la pandemia de Covid-19 que instauró el Estado de Alarma y la cuarentena domiciliaria el pasado 15 de marzo de 2020.

Para continuar con la senda hacia la recuperación sanitaria, económica y social, durante las diferentes fases de la desescalada **las autoridades sanitarias han establecido condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el Estado de Alarma.**

Ante todo, es muy importante tener en cuenta que **NO SE PUEDE SALIR DE CASA SI:**

- Tienes síntomas compatibles con la enfermedad
- Si estás en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19
- Te encuentras en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19

Si comienzas a tener síntomas compatibles con la enfermedad, contacta de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. Siempre que sea posible, colócate una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, tu puesto de trabajo hasta que tu situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Mascarilla Obligatoria:

- Si viajáis en transporte público, el uso de mascarilla es obligatorio.
- Si viajáis en un vehículo con personas no convivientes, el uso de mascarilla es obligatorio.

En la calle, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, si sois mayores de 6 años, y no podéis garantizar una separación de 2 m con los demás, también tendréis que llevar mascarilla obligatoriamente.

Se consideran excepciones:

- Las personas que tengan dificultades respiratorias y que pudieran agravarse por el uso de la mascarilla.
- Las personas para las que por motivos de salud el uso de mascarilla esté contraindicado (necesitaréis justificante de esto).
- Las personas que por su situación de dependencia o discapacidad presenten alteraciones de conducta por el uso de mascarilla y no sea viable su utilización
- Si estáis haciendo actividades en las que por la naturaleza de estas, el uso de mascarilla sea incompatible.
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad debidamente justificada.

LA FASE 2 EXPLICADA PUNTO POR PUNTO

1. Espectáculos culturales

Se permite asistir a espectáculos culturales, con asientos asignados previamente, de menos de 50 personas en lugares cerrados (con un tercio de aforo) y espectáculos de menos de 400 personas al aire libre. Respetando el espacio interpersonal de 2 metros.

En la Fase 2, por norma general, permanecerán cerradas las instalaciones Culturales, lo que en Soto del Real significa: Casa de la Cultura y el Centro de Arte y Turismo, CAT.

Estos podrán abrirse excepcionalmente para realizar algún espectáculo bajo las normas de aforo.

2. Casa de la Cultura

La Casa de la Cultura atenderá al público presencialmente bajo cita previa, para realizar únicamente trámites administrativos, desde el 25 de mayo en el siguiente horario:

-De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h. y jueves de 17:00h a 20:00h

Concertar cita a través del teléfono 918480114 o el email centrocultural@ayto-sotodelreal.es.

La instalación permanece **abierta para realizar renovaciones de plaza de las actividades educativas, culturales y deportivas de la temporada 20/21**, del 1 al 21 de junio. Concertar cita a través del teléfono 918480114 o el email centrocultural@ayto-sotodelreal.es.

La instalación permanecerá cerrada para su uso general (sala de exposiciones, clases y salas de la biblioteca). El acceso estará restringido únicamente a la ventanilla de atención al público, solo con cita previa.

Mientras tanto seguimos con nuestros cursos y talleres online hasta el 20 de junio que finalizan las actividades municipales y atendiendo a todos nuestros vecinos de forma telefónica y por correo electrónico.

3. Biblioteca

La Biblioteca municipal Pedro de Lorenzo está en marcha desde el 25 de mayo con servicios mínimos presenciales en el siguiente horario: De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h. y jueves de 17:00h a 20:00h

Servicios:

- **Préstamos con cita previa: 91 848 01 14 y biblioteca@ayto-sotodelreal.es**
- **Seguimos con actividades online de animación a la lectura**

Catálogo online: Consulta nuestro catálogo y haznos tu petición:

https://gestion3.madrid.org/biblio_publicas/

La instalación permanecerá cerrada para su uso general (salas de estudio y lectura). El acceso estará restringido únicamente a la ventanilla de atención al público situada en la planta baja del edificio, que sólo atenderá con cita previa.

4. Ayuntamiento Soto del Real

A partir del 1 de junio, además de la atención telemática y telefónica se atiende presencialmente en el mostrador del hall principal del Ayuntamiento de 9:00h a 12:00h.

Se recomienda solventar todas las dudas y gestiones por vía telefónica o telemática, dejando la atención presencial para aspectos estrictamente necesarios, reservando este servicio a las personas que les sea imposible contactar por otra vía.

Para ser atendido presencialmente debes pedir cita previa por teléfono (91 847 60 04 y marcar la extensión que desees) o mandar un correo electrónico en:

Recaudación: extensión 1 - recaudacion@ayto-sotodelreal.es

Medioambiente: extensión 4 - medioambiente@ayto-sotodelreal.es

Alcaldía y Concejales: extensión 5 - alcaldia@ayto-sotodelreal.es

Información general y resto de departamentos: extensión 6 - registro@ayto-sotodelreal.es

Urbanismo: urbanismo@ayto-sotodelreal.es

Agente de Empleo y Desarrollo Local: aedl@ayto-sotodelreal.es

Obras e infraestructuras: obrasinfra@ayto-sotodelreal.es

Únicamente podrán acceder a los distintos departamentos aquellos vecinos que tengan una cita previa presencial. Toda consulta que pueda ser solventada vía telemática o telefónica se derivará a esas vías, priorizando las mismas.

No se permitirá la entrada al Ayuntamiento de toda persona que no tenga la cita previa correspondiente.

5. Turismo y naturaleza

Está permitida la práctica del turismo y los desplazamientos en el mismo día a cualquier lugar dentro de la provincia. Así mismo está permitida la apertura de hoteles y establecimientos turísticos.

Podréis realizar actividades de turismo activo y de naturaleza en grupos de hasta 20 personas, pero tenéis que concertar una cita previa, así que de momento, no podéis hacerlo por libre y tendréis que contratar los servicios de alguna empresa que se dedique a ello.

Se permite el uso compartido de vehículos privados: **las personas que residan la misma vivienda podrán compartir un mismo vehículo** con la única limitación del número de plazas autorizadas para el mismo.

En caso de tener que compartir vehículo con **no convivientes, podréis viajar dos personas por cada fila de asientos (hasta 9 plazas), con mascarilla** y respetando la máxima distancia posible entre los ocupantes.

OFICINA DE TURISMO SOTO DEL REAL

Permanece cerrada al público.

Horario de **atención telefónica lunes a viernes de 7:30 a 15:00h** en el teléfono 910 81 40 11 y atención telemática en el correo turismo@ayto-sotodelreal.es

6. Negocios, comercios y mercadillo

PARQUES COMERCIALES

Apertura de los Centros y Parques comerciales con límite de aforo del 30% en sus zonas comunes. No se permitirá la permanencia de clientes en las zonas comunes excepto para el mero tránsito entre los establecimientos comerciales.

Dentro del Parque comercial, se limita al **40% el aforo en cada uno de los establecimientos comerciales** situados dentro del parque.

Las zonas de restauración y hostelería se ajustarán a las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.

Queda prohibida la utilización de las zonas recreativas como pueden ser zonas infantiles, ludotecas o áreas de descanso, debiendo permanecer cerradas.

Los establecimientos y locales deberán exponer al público el aforo máximo de cada local y asegurar que dicho aforo, así como la distancia de seguridad interpersonal de dos metros se respeta en su interior.

COMERCIO MINORISTA

Para la apertura, cualquier local deberá reducir al 40% su aforo, respetando siempre la distancia mínima de seguridad de dos metros. Si esto no fuese posible se permitirá la estancia de sólo un cliente.

Se establecerá un horario preferente de atención a mayores de 65 años.

Están prohibidas las zonas autoservicio y deberá de haber dispensadores de geles hidroalcohólicos a disposición de los clientes.

Si queréis ir de shopping, ahora tenéis la oportunidad de apoyar a los negocios locales.

Consulta el listado de empresas locales en:

<https://www.ayto-sotodelreal.es/establecimientos-que-prestan-servicios-esenciales-en-soto-del-real/>

MERCADILLO

Se permiten los mercadillos de venta ambulante. En Soto del Real son los **lunes de 9:00 a 14:00h en la Avenida España.**

7. Hostelería: bares, restaurantes y terrazas

Reapertura de locales de hostelería y restauración para consumo en el local, salvo los locales de discotecas y bares de ocio nocturno.

No debe superarse el **50% del aforo** del restaurante o bar en interior y 50% en terrazas. (Así lo ha publicado la Comunidad de Madrid en el BOCM del 8 de junio).

El consumo dentro del local únicamente podrá realizarse sentado en mesa, o agrupaciones de mesa, y preferentemente mediante reserva previa. En ningún caso se admitirá el autoservicio en barra por parte del cliente.

Asimismo, estará **permitido el encargo en el propio establecimiento de comida y bebida para llevar.**

Se podrá ofrecer productos de libre servicio, ya sean frescos o elaborados con anticipación, para libre disposición de los clientes siempre que sea asistido con pantalla de protección, a través de emplatados individuales y/o monodosas debidamente preservadas del contacto con el ambiente. Deberá asegurarse el mantenimiento de la debida distancia física de dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.

TERRAZAS

Podrán dar servicio las terrazas ubicadas en el exterior del establecimiento, **con un aforo del 50% de las mesas autorizadas y siempre respetando la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre mesa y mesa.**

Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso.

Se deberá poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos.

Se evitará el uso de cartas de uso común, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.

Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.

8. Movilidad: vehículos, transporte público y segundas residencias

REUNIONES, QUEDADAS Y VISITAS

Os podéis juntar en **grupos de hasta 15 personas respetando los 2 metros de separación.** Y podréis hacerlo en domicilios, terrazas de hostelería o al aire libre.

Podréis circular libremente por la provincia de Madrid. Podéis salir durante todo el día a la compra, a la farmacia, a pasear al perro, trabajar, trasladaros a vuestra segunda vivienda, a alojamientos turísticos, terrazas, mercadillos, para visitar a familiares y amigos, visitar a personas mayores en residencias, acudir a velatorios, visitar lugares de culto, espectáculos o museos, además de acudir a un comercio a comprar artículos que no estén disponibles en vuestro municipio.

Permitidas las visitas a viviendas tuteladas, centros residenciales de personas con discapacidad y centros residenciales de personas mayores.

La Comunidad de Madrid permite las visitas a los residentes de viviendas tuteladas, centros residenciales de personas con discapacidad y centros residenciales de personas mayores.

En el caso de visitar a personas mayores en residencias, **estas visitas se realizarán preferentemente en supuestos excepcionales**, tales como el final de la vida o el alivio de descompensación neurocognitiva del residente.

En todo caso, en las visitas:

a) Se deberá **concertar previamente la visita** con la vivienda tutelada o el centro residencial.

b) Las visitas **se limitarán a una persona por residente.**

c) Durante la visita será **obligatorio el uso de equipos de protección** adecuados al nivel de riesgo tanto por parte del visitante como por parte del residente.

VEHÍCULOS

En los **vehículos privados de hasta nueve plazas, no cambian las normas: si todos los ocupantes conviven, se podrán ocupar todas las plazas. Si no, “podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos**, siempre que respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes”.

En las **motocicletas, ciclomotores y vehículos categoría L con dos plazas, podrán viajar dos personas.** Suprime la restricción introducida en una orden de 9 de mayo de que solo se podía hacer “siempre que o lleven casco integral con visera, o utilicen mascarilla o que residan en el mismo domicilio”. Mantiene la obligación de utilizar guantes por el pasajero, y por el conductor si es una moto de uso compartido.

Si vas en **Autocaravanas: Podréis desplazáros y también aparcar y pernoctar en las áreas autorizadas para ese propósito**, siempre respetando la normativa específica ordinaria vigente

TRANSPORTE PÚBLICO

Es obligatorio usar mascarilla en el transporte público desde el 4 de mayo.

En **autobuses y trenes “en los que todos los ocupantes deban ir sentados, se podrán usar la totalidad de los asientos.** Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios”. Hasta ahora, había que dejar un asiento de separación. También en transportes urbanos y periurbanos con plataformas habilitadas para viajar de pie, se podrán ocupar todos los asientos. Hasta ahora, solo se permitía ocupar la mitad de los sitios sentados, y había que dejar libre la fila de detrás del conductor. Sigue el mismo límite de **dos usuarios por metro cuadrado en caso de ir de pie.**

En **taxis u otros transportes públicos** de hasta nueve plazas, permanece igual: **se dejará libre el asiento del copiloto.** En el resto, se podrán sentar dos personas por fila si no conviven y tres si lo hacen.

PERROS

Si tenéis perro, os puede acompañar para pasear, hacer deporte o en las salidas con niños, siempre respetando las ordenanzas municipales, manteniendo las medidas de sanidad, higiene y distancia de seguridad.

PISCINAS

Abren las piscinas para el uso recreativo. (Si os interesan las piscinas para uso deportivo, las encontraréis en la sección deporte).

Necesitaréis cita previa y nunca se superará el aforo del 30% o el que permita garantizar los 2m de distancia.

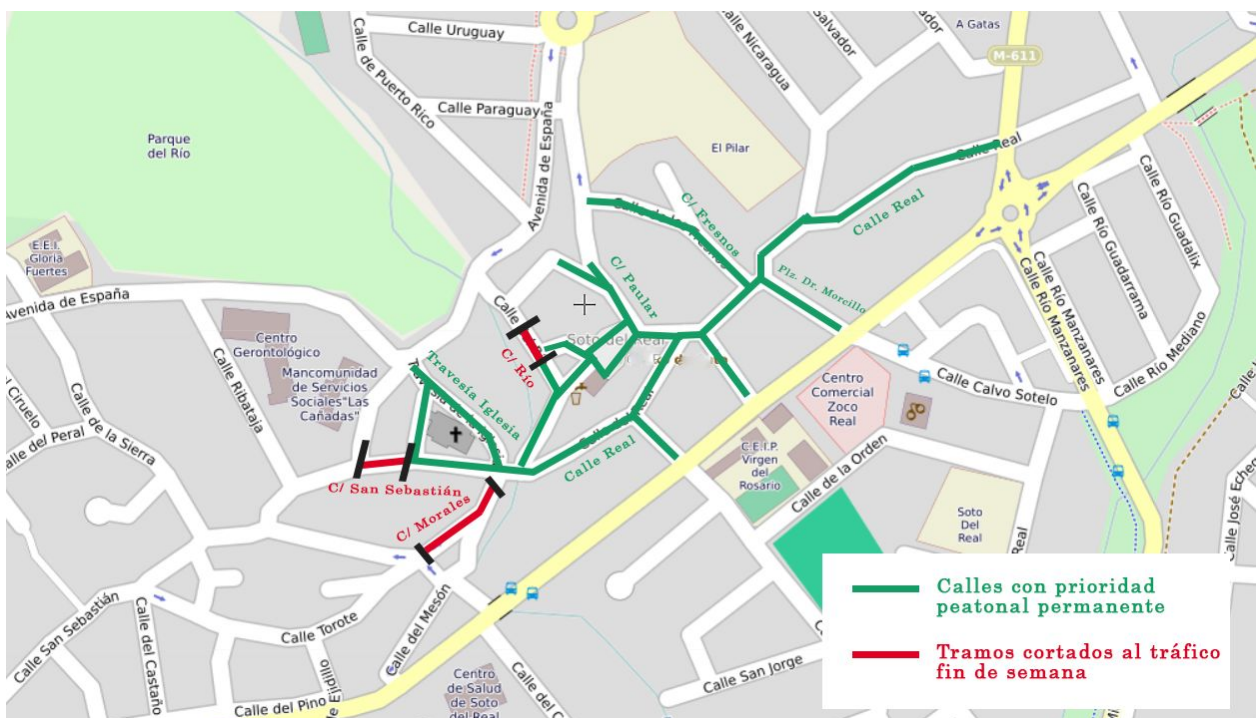
No se podrán utilizar las duchas de los vestuarios.

PRIORIDAD PEATONAL

El Ayuntamiento de Soto del Real establece **zonas de prioridad peatonal y limitaciones al tráfico en el casco urbano**, con el fin de incrementar el espacio peatonal para garantizar la distancia social recomendada por las autoridades sanitarias.

Las zonas de prioridad peatonal crean espacios peatonales en el casco urbano donde transitan más vecinos y por lo tanto pueden darse situaciones donde no se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros. Para impedir que esto suceda, a partir del 12 de mayo, en estas zonas del municipio **los peatones podrán transitar libremente por aceras y calzadas** para asegurar la distancia interpersonal. Esta medida aporta accesibilidad y tranquilidad a los vecinos cuando salgan de casa a hacer la compra, hacer deporte, o acudan a un bar o restaurante local.

En estas zonas, los **vehículos tienen autorizado el paso, siempre priorizando el tránsito del peatón, y sin superar los 20km/h.**



SEGUNDA RESIDENCIA:

Está permitido moverse a una segunda residencia dentro de la misma provincia, es decir, Madrid. A Soto del Real podrán venir vecinos que habitualmente viven en la capital y tengan una segunda residencia en el municipio.

9. Lugares de culto y bodas

Se permitirá la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere un 50% de su aforo y que se cumplan las medidas generales de higiene y distancia física establecidas por las autoridades sanitarias.

Medidas especiales Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción:

- Limitación de entrada a **100 personas, un 50% del aforo** de la Iglesia (200 asientos). Se controlará en la entrada al templo.
- Distancia de seguridad entre los asistentes.
- Limpieza de bancos y reclinatorios después de cada misa con productos especiales.

HORARIOS DE MISA:

Invierno (1/oct - 31/may):

- Laborables: 10:00 - 18:30
- Vísperas: 18:30
- Festivos: 10:30 - 11:30 - 12:30 - 18:30

Verano (1/jun - 30/sep)

- Laborables: 10:00 - 19:30
- Vísperas: 19:30
- Festivos: 10:30 - 11:30 - 12:30 -19:30

BODAS, Y OTRAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS

Las ceremonias nupciales podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios cerrados, siempre que no se supere el **50% de su aforo**, y en todo caso un **máximo de 100 personas en espacios al aire libre o de 50 personas en espacios cerrados**.

Durante la celebración de las ceremonias se deberán cumplir las medidas de higiene y prevención. Las celebraciones que pudieran tener lugar tras la ceremonia y que impliquen

algún tipo de servicio de hostelería y restauración, se ajustarán a las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.

Todo ello será de aplicación a otras celebraciones religiosas de carácter social.

10. Cementerio, velatorios y entierros

El cementerio de Soto del Real permanece abierto:

Verano (Mayo-Octubre): 9h a 20h

Invierno (Noviembre-Abril) 9h a 18h

VELATORIOS Y ENTIERROS:

Se autorizan los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo de 25 personas en espacios al aire libre y 15 personas en espacios cerrados.

La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de veinticinco personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

11. Practicar deporte

NO PROFESIONALES

Si no sois profesionales, **podéis practicar deportes individuales que no requieran contacto con terceros, sin límite de veces al día, dentro de la Comunidad de Madrid.**

Los menores de 70 años podréis dar paseos y hacer deporte individual, sin contacto con terceros, en cualquier hora del día excepto en las franjas horarias reservadas para los mayores de 70 años y personas vulnerables al Covid-19: de 10h a 12h y de 19h a 20h.

Deben respetarse las medidas de seguridad e higiene, en concreto, **mantener al menos 2 metros de distancia interpersonal o en su defecto, utilizar mascarilla.**

Permitidos los paseos en grupos de hasta 15 personas, excepto en el caso de personas convivientes.



Permitido practicar deporte en grupos de hasta 15 personas respetando la distancia interpersonal de al menos 2 metros o en su defecto, utilizar mascarilla.

Para practicar deporte, **podréis ir a espacios naturales y zonas verdes autorizadas en vuestra provincia (Madrid).**

También podréis jugar a deportes de pista y sin contacto, como el tenis o el pádel, en instalaciones deportivas públicas o privadas, pero que deberán estar al aire libre y sin utilizar los vestuarios.

DEPORTISTAS PROFESIONALES Y FEDERADOS

Si sois deportistas federados, podréis hacer deporte a cualquier hora del día excepto en las franjas horarias reservadas para mayores de 70 años y personas vulnerables al Covid-19: de 10h a 12h y de 19h a 20h.

Debéis limitaros a recorrer vuestra provincia (la Comunidad de Madrid). Podréis desplazarnos a la práctica deportiva en vehículo a motor o transporte público, siempre de acuerdo a los límites territoriales máximos establecidos: vuestra provincia.

Para realizar vuestro entrenamiento, si fuera necesario, podréis acceder libremente a aquellos espacios naturales en los que debáis desarrollar vuestra actividad deportiva.

Si sois deportistas profesionales o de alto nivel / alto rendimiento, podréis ir a aquellos espacios naturales en los que tengáis que desarrollar vuestra actividad deportiva, con el equipamiento que necesitéis. **Además, en esta fase podéis acceder a los centros de alto rendimiento. Tendréis que ir al centro más cercano a vuestra residencia dentro de vuestra provincia.** Si no hubiera Centro de Entrenamiento en vuestra provincia, podríais acceder a otro de vuestra comunidad autónoma, y si tampoco lo hubiera, podréis acceder al que esté situado en una comunidad autónoma limítrofe. El certificado que os acredita como D.A.R. es expedido por vuestra CCAA, solicitarlo a través de vuestra federación autonómica. También podréis acceder a estos centros con vuestro entrenador, debidamente acreditado.

12. Piscina y Gimnasio municipal

El Complejo Deportivo Prado Real – Piscina Cubierta y Gimnasio municipal **atenderá al público presencialmente bajo cita previa para realizar únicamente trámites administrativos.**

La apertura será **a partir del 15 de junio** en el siguiente horario:

-De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h. y jueves de 17:00h a 20:00h.

Concertar cita previa y atención telefónica a través del teléfono 91 847 74 48 o el email infopiscina@ayto-sotodelreal.es.

La **instalación permanecerá cerrada para su uso deportivo**, quedando el acceso a la instalación restringido únicamente al mostrador de atención al público y sólo con cita previa.

Mientras tanto seguimos con nuestras actividades online (hasta el 19 de junio) y atendiendo a todos nuestros vecinos de forma telefónica y por correo electrónico.

13. Instalaciones deportivas en Soto del Real

- **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:** Permanecerá cerrado incluidos la Sala de Boulder y el Rocódromo
- **CAMPO “AMANCIO AMARO”:** Permanecerá cerrado
- **CAMPO DE TIRO CON ARCO:** Se abrirá la instalación en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que **cumplir con todas las normas** que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Solo se podrá usar el campo exterior.** El uso de la sala y baños quedan terminantemente prohibidos (bajo ninguna circunstancia)
 - o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del Club de tiro con arco ARCO SOTO. Email contacto: arcosoto1@hotmail.com
 - o **Queda prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes y/o espectadores.**
 - o Las **dianas (papeles) serán individuales**
 - o **Se recomienda el uso de mascarillas y guantes desechables en los momentos que no impida el desarrollo de nuestro deporte, al acceder a la instalación o antes de comenzar a tirar.** En caso de manipular cualquier tipo de material comunitario debemos llevar los guantes y la mascarilla siempre puestos.
 - o **Se recomienda el empleo del reposa arcos para no apoyar el arco en el suelo** y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.
- **PISTAS DE TENIS “PRADO REAL”:** Se abrirá la instalación en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.

- o Solo se podrán usar las pistas de tenis (no vestuarios ni otras estancias)
- o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del teléfono 609009300 (Eduardo) o Email: dirección@tenisypadelsoto.es, o website: www.tenisypadel.es
- o **Queda prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes** y/o espectadores.
- **PISTAS DE PÁDEL:** Se abrirá la instalación en las siguientes condiciones:
 - o Solo se podrán usar las pistas de pádel (no vestuarios ni otras estancias)
 - o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del teléfono 665600847 (Antonio) o Email: dirección@tenisypadelsoto.es, o website: www.tenisypadel.es
 - o **Queda prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes** y/o espectadores.
- **POLIDEPORTIVO CEIP “CHOZAS DE LA SIERRA”:** Permanecerá cerrado incluidas la pista exteriores
- **POLIDEPORTIVO CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO”:** Permanecerá cerrado incluidas la pista exteriores
- **CIRCUITO DE BICIS “BIKE PARK”:** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **BARRAS WORKOUT:** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.

- o Se **mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **PARKOUR:** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
 - o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **PISTA VOLEY PLAYA:** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **SKATE PARK:** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **MESAS DE TENIS DE MESA (PING PONG):** Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.
- **APARATOS DEPORTIVOS SALUDABLES** : Se podrán utilizar estos aparatos que se encuentran repartidos por el municipio en espacios al aire libre en las siguientes condiciones:
 - o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
 - o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
 - o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas.
 - o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

14. Punto limpio, vertedero de podas y recogida de muebles a domicilio

PUNTO LIMPIO

Abierto de martes a domingo (festivos incluidos) de 11:00h a 14:00h

VERTEDERO PODAS (C° del Valle)

Abierto de martes a viernes de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h y los domingos de 10:00h a 14:00.

RECOGIDA DOMICILIARIA DE MUEBLES

Llamar previamente al 918905222 y no sacarlo a la vía pública hasta que se lo indiquen

CONTENEDORES ACEITE Y ROPA USADA

Se pueden hacer uso de ambos contenedores con normalidad

15. Juventud: Casa de la Juventud, refugio La Rodela, Radio Soto

CASA DE LA JUVENTUD

Sala Joven, Sala de Ensayo y jardín exterior: permanecerá cerrado al público juvenil.

Las instalaciones deportivas al aire libre utilizadas habitualmente por los jóvenes sí permanecen abiertas: Skate Park, Bike Park, Barras de Workout, Pista Voley Playa, Parkour, Mesas de pin-pon y aparatos deportivos. Consultar condiciones en apartado 13, situado en la página 11 de este dossier.

REFUGIO JUVENIL

Cerrado para pernoctas hasta que la Comunidad de Madrid regule las instrucciones para su reapertura.

RADIO SOTO

Radio Soto, 107.9FM, la radio municipal de Soto del Real permanece activa. La sala de grabación no está habilitada para el uso público pero los vecinos continúan haciendo programas desde sus casas.

16. Campamentos de verano

Estas actividades podrán desarrollarse a partir de la FASE III (incluida esta) con muchas restricciones por motivos sanitarios. Esta normativa debe ser desarrollada por las Comunidades Autónomas, por lo que debemos esperar a que esta se pronuncie en este aspecto, indicando la normativa a seguir.

En base a esto, se va a prorrogar el **periodo de preinscripciones de campamentos de Soto del Real**. [Pincha aquí para cumplimentar el formulario de preinscripción.](#)

Si finalmente se pudiesen realizar los campamentos urbanos se desarrollarán bajo unas estrictas condiciones de limpieza, higiene y seguridad, con el único objetivo de proteger la salud y minimizar el riesgo de contagio entre los participantes.

Cualquier duda rogamos nos la hagan llegar al correo juventud@ayto-sotodelreal.es.

17. Reformas en viviendas

Se podrá hacer reformas también en viviendas ocupadas. Eso sí, se establece que se deberá guardar la distancia de seguridad (de dos metros) y se garantizarán en todo caso las medidas adecuadas de higiene.

URBANISMO

El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento viene desarrollando su actividad con normalidad, con la única salvedad de que se ha suprimido la atención presencial.

Arquitecto: José Luis Obispo

-Horario de atención al público: Miércoles de 12:00 h. a 14:00 h.

Administrativa: María Isabel Sanz Uceda

-Horario atención al público: lunes a viernes de 8:30h a 10:30h y de 11.00h a 14:30h

Tramitación de solicitudes de terrazas, de licencias de actividad y cambios de titularidad, obras mayores y menores, agua, alcantarillado, calas, cédulas e informaciones urbanísticas, primeras ocupaciones, devoluciones de fianzas, ocupación de la vía pública con contenedores y otros, segregaciones y agrupaciones.

18. Trabajo: priorizar el teletrabajo

Si tu trabajo te lo permite, se seguirá priorizando el teletrabajo para aquellas personas que puedan desempeñarlo en remoto.

Si os habéis incorporado al trabajo en esta fase, la empresa os tendrá que proveer de geles desinfectantes o cuando esto no sea posible, agua y jabón. Si no se pudiera garantizar la distancia recomendada de dos metros (aunque se debería hacer todo lo posible a la hora de ubicar a las personas en su puesto), la empresa se asegurará de que dispongais de equipos de protección adecuados o nuevas organizaciones por turnos.

19. Oficina Policía Local

La Oficina de Policía Local permanece cerrada para atención al público.

Se podrá contactar telefónicamente con la Policía en los teléfonos: 918477826 y 608 72 37 37 y a través del correo policialocal@ayto-sotodelreal.es.

RENOVACIÓN DNI

Vuelve el servicio de renovación de DNI con el equipo rural, que se desplaza temporalmente a nuestro municipio.

Aunque aún no tenemos próximas fechas establecidas, puedes apuntarte en la lista de espera en el correo policialocal@ayto-sotodelreal.es para la renovación de DNI.

El día de tu cita, deberás acudir con mascarilla y el dinero exacto del trámite en efectivo: 12€ DNI.

20. Empleo y desarrollo local

El Departamento de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento viene desarrollando su actividad con normalidad, con la única salvedad de que se ha suprimido la atención presencial.

Email: aedl@ayto-sotodelreal.es

Teléfono: 91 847 60 04 (Extensión 6)

Servicios prestados por el AEDL:

- Asesoramiento para la creación de empresas y el fomento del autoempleo
- Información sobre línea de ayudas y subvenciones.
- **Bolsa de empleo dirigido** a personas desempleadas o trabajadores que quieran mejorar la calidad de su puesto trabajo, y empresas que estén buscando trabajadores.

21. Servicios Sociales

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, de la que forma parte Soto del Real, atiende telefónicamente en el 91 848 00 70, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.